

	ACTA No. 572 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER	CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042
	Sesión Virtual Ordinario Veintidós (22) de septiembre de 2020	

Nombre del Fideicomiso: Asistencia Técnica Findeter 3-1-30462	
Acta de Comité: Fiduciario	Acta No. 572
Lugar: Findeter Modalidad: Virtual-herramienta teams Duración: Trece (13) minutos	Fecha: Veintidós (22) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020) Hora inicio: 10:00 a.m. Línea: Agua y Saneamiento Básico – Contrato Interadministrativo No. 159 de 2013
Presidente: Liliana María Zapata Bustamante– Secretaria General	Secretario del Comité: Fiduciaria Bogotá S.A

ORDEN DEL DÍA:

TEMA	RESPONSABLE(S)
1. Verificación del Quórum.	Secretario del Comité
2. Presentación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria No. PAF-ATF-O-037-2020 , cuyo objeto es: “ OBRAS PRIORITARIAS PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO FASE I DEL MUNICIPIO DEL ESPINAL, OBRAS DE DESCOLE ”. Convenio Interadministrativo 159 de 2013.	FINDETER
3. Proposiciones y varios	FINDETER

En Bogotá, D.C., a los veintidós (22) días del mes de septiembre de 2020, siendo las 10:00 a.m. se reunieron en sesión ordinaria -virtual, los miembros del Comité, con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No. 572.

NOMBRE	CARGO	CALIDAD/ ENTIDAD
Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General	FINDETER
Juan José Oyuela Soler	Vicepresidente Técnico	FINDETER
Richard Orlando Martínez	Vicepresidente Financiero	FINDETER

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Verificación del quórum

De acuerdo con el Numeral 9.1.1. del Capítulo IX “Órganos Contractuales” del Contrato Fiduciario P.A. ASISTENCIA TECNICA FINDETER y sus respectivos Otrosíes modificatorios, suscritos entre la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER y FIDUCIARIA BOGOTA, el **COMITÉ FIDUCIARIO** (...) es el máximo órgano directivo del FIDEICOMISO encargado de cumplir las funciones determinadas en el Contrato de Fiducia Mercantil No. 3-1-30462 celebrado entre FINDETER Y FIDUCIARIA BOGOTA S.A. y en el respectivo MANUAL OPERATIVO. El órgano colegiado estará integrado con voz y voto por las siguientes personas designadas por FINDETER, quienes no podrán delegar su asistencia a este Comité:

PRINCIPAL	SUPLENTE
Secretario General	Vicepresidente de Planeación
Vicepresidente Financiero	Vicepresidente Comercial
Vicepresidente Técnico	Técnico Especialista con funciones de Coordinador de Asuntos Legales de la

	ACTA No. 572 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER	CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042
	Sesión Virtual Ordinario Veintidós (22) de septiembre de 2020	

	Vicepresidencia Técnica
--	-------------------------

(...)

De acuerdo con el numeral 2.2.1. Del Manual Operativo” (...) El comité fiduciario sesionará válidamente con la mayoría de sus miembros y sus decisiones será tomadas por unanimidad. En todas las sesiones habrá un presidente y un secretario. El Vicepresidente Técnico será el encargado de presidir la sesión y suscribir el acta y en su ausencia lo realizará el/la Coordinador (a) de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica. La FIDUCIARIA será la encargada de adelantar la secretaria de los comités fiduciarios, para lo cual deberá llevar a cabo la convocatoria a todas las sesiones e informar el orden del día de las mismas, enviar la información requerida para adelantar las sesiones y levantar las actas de cada una de las sesiones de los comités y todas las demás actividades que se desprendan de esta gestión (...)

Con base en lo anterior y los miembros del Comité Fiduciario presentes, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, de acuerdo a la estructura del órgano colegiado y las funciones previamente descritas. Se recuerda a los miembros del Comité Fiduciario que de acuerdo al numeral 9.1.1.2. Del Contrato Fiduciario, las decisiones deben ser tomadas por unanimidad.

Así mismo, en la presente sesión participan las siguientes personas en calidad de invitados:

NOMBRE	CARGO	CALIDAD/ ENTIDAD
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Vicepresidente de Planeación	FINDETER
Iván Alirio Ramirez Rusinque	Técnico Especialista con funciones de Coordinador de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica	FINDETER
Juan Carlos Muñoz Ortiz	Asesor de Secretaría General	FINDETER
Margarita Gutiérrez Gomez	Directora / Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER
Edimer Franco Martinez	Asesor de Planeación	FINDETER
Diego Felipe Fonseca Lopez	Profesional	FINDETER
Sonia Magaly Sánchez Cuevas	Profesional de la Gerencia de Agua y Saneamiento Básico	FINDETER
Santiago Rodriguez Salcedo	Profesional de la Gerencia de Agua y Saneamiento Básico	FINDETER
Luis Fernando Millan Carreño	Gerente Unidad de Gestión Findeter	FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Guillermo Arley Rodríguez Jaramillo	Coordinador de Consorcios	FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Diana Rojas Pérez	Abogada Senior	FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Paula Juliana Acosta Niño	Analista de Gestión	FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

2. Presentación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria No. **PAF-ATF-O-037-2020**, cuyo objeto es: **“OBRAS PRIORITARIAS PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO FASE I DEL MUNICIPIO DEL ESPINAL, OBRAS DE DESCOLE”**.

	ACTA No. 572 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER	CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042
	Sesión Virtual Ordinario Veintidós (22) de septiembre de 2020	

A) De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día dos (02) de septiembre de dos mil veinte (2020), en el marco de la presente convocatoria se recibieron trece (13) ofertas, presentadas por los siguientes proponentes:

N°	PROPONENTE	INTEGRANTES
1	CONSORCIO ESPINAL – TOLIMA 2020 Representante MILLER SUAREZ GUZMAN	MILLER SUAREZ GUZMAN Porcentaje de Participación: 50% JULIO CESAR BELTRAN Porcentaje de Participación: 50%
2	DISEÑO INTERVENTORIA Y CONSTRUCCION DE OBRAS ARQUITECTONICAS Y CIVILES S.A.S. – DICOARC S.A.S. Representante Legal CARLOS ARTURO MORENO LARA N/A	
3	CARLOS ARTURO ARANGO SALAZAR Persona Natural N/A	
4	CONSORCIO ACUEDUCTO ESPINAL 037 Representante MIGUEL ANGEL RUIZ PALACIO	RAELJA INGENIERIA S.A.S. Porcentaje de Participación: 50% RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO CASAS Porcentaje de Participación: 50%
5	CONSORCIO INTER INGENIEROS 037 Representante DIEGO CAMILO ORTIZ CORREDOR	DCO INGENIERIA & SERVICIOS S.A.S. Porcentaje de Participación: 50% INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES - INAMSILCO S.A.S. Porcentaje de Participación: 30% ALBERTO SANTOS ACOSTA Porcentaje de Participación: 20%
6	JASA LTDA Representante Legal SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN N/A	
7	CONSORCIO ECOPROYECTOS Representante ZANDRA MAYELY DIAZ RINCON	ECOHABITAT S.A.S. Porcentaje de Participación: 50% COMPAÑIA DE ASESORIAS Y CONSTRUCCION – CASCO S.A.S. Porcentaje de Participación: 50%
8	CONSORCIO ESPINAL OG 2020 Representante HERNANDO OCHOA CORREDOR	HERNANDO OCHOA CORREDOR Porcentaje de Participación: 50% GEPAV S.A.S Porcentaje de Participación: 50%
9	CONSORCIO PRIORITARIO GA Representante GUSTAVO HERNAN VELANDIA	GUSTAVO HERNAN VELANDIA Porcentaje de Participación: 50% AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S Porcentaje de Participación: 50%
10	ANGGY NICOLS ACOSTA VELA Persona Natural N/A	
11	ORFI INGENIERIA S.A.S Representante Legal PEDRO ANDRES ORTIZ PASTRANA N/A	
12	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S. Representante Legal CARMELO SANJUANES MEDINA N/A	
13	JAIME BARRIOS SUREZ Persona Natural N/A	

B) El día cuatro (04) de septiembre de dos mil veinte (2020) se presentó en Comité de Contratación No. 147 el **INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN**, el cual fue publicado el mismo día, con el siguiente resultado:

CONSOLIDADO INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES					
N°	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO

	ACTA No. 572 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER	CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042
	Sesión Virtual Ordinario Veintidós (22) de septiembre de 2020	

1	CONSORCIO ESPINAL – TOLIMA 2020	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	DICOARC S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3	CARLOS ARTURO ARANGO SALAZAR	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
4	CONSORCIO ACUEDUCTO ESPINAL 037	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
5	CONSORCIO INTER INGENIEROS 037	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
6	JASA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	CONSORCIO ECOPROYECTOS	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
8	CONSORCIO ESPINAL OG 2020	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9	CONSORCIO PRIORITARIO GA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
10	ANGGY ACOSTA VELA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
11	ORFI INGENIERIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
12	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
13	JAIME BARRIOS SUAREZ	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

C) Durante el traslado del informe preliminar algunos de los proponentes remitieron documentos de subsanación.

D) Como resultado de las documentales aportadas, el día once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020) se presentó en Comité de Contratación No. 151 el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con el siguiente resultado

CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES					
Nº	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO ESPINAL – TOLIMA 2020	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
2	DICOARC S.A.S.	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
3	CARLOS ARTURO ARANGO SALAZAR	CUMPLE*	CUMPLE*	CUMPLE*	HABILITADO*

	ACTA No. 572 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER	CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042
	Sesión Virtual Ordinario Veintidós (22) de septiembre de 2020	

4	CONSORCIO ACUEDUCTO ESPINAL 037	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
5	CONSORCIO INTER INGENIEROS 037	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
6	JASA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	CONSORCIO ECOPROYECTOS	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
8	CONSORCIO ESPINAL OG 2020	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9	CONSORCIO PRIORITARIO GA	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
10	ANGGY ACOSTA VELA	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE*	HABILITADO*
11	ORFI INGENIERIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
12	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
13	JAIME BARRIOS SUAREZ	RECHAZADO*	RECHAZADO*	CUMPLE	RECHAZADO*

(*Ajustado conforme las documentales aportadas)

- E)** Como consecuencia de la habilitación definitiva de nueve (9) proponentes, se realizó la audiencia de apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día catorce (14) de septiembre de dos mil veinte (2020).
- F)** El día dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020), se presentó en Comité de Contratación No. 154 el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE de los proponentes que resultaron habilitados. El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, fue publicado el mismo día, con el siguiente contenido y resultado:

“(..)

De conformidad con lo establecido en el sub-numeral 9, del numeral 3.1.1 “Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje”, del Subcapítulo III “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, prevé la publicación del “(..informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad) en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas, así como de la asignación de puntaje (orden de elegibilidad) de conformidad con el método de evaluación, el cual se publicará en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección. (...)” en consecuencia, se presenta el Informe de Evaluación Económica de los siguientes proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes:

No. PROPONENTES HABILITADOS

1 CONSORCIO ESPINAL – TOLIMA 2020

	ACTA No. 572 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER	CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042
	Sesión Virtual Ordinario Veintidós (22) de septiembre de 2020	

- 2 DICOARC S.A.S.
- 3 CARLOS ARTURO ARANGO SALAZAR
- 4 JASA LTDA
- 5 CONSORCIO ESPINAL OG 2020
- 6 CONSORCIO PRIORITARIO GA
- 7 ANGGY ACOSTA VELA
- 8 ORFI INGENIERIA S.A.S
- 9 INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S.

Conforme el Capítulo II “Disposiciones Generales”, Subcapítulo III, Numeral 3.1.1. “Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje” de los Términos de Referencia, además de lo dispuesto en el Numeral 9 ibídem, y el cronograma de la convocatoria, los proponentes cuentan con la oportunidad de formular observaciones a dicho informe hasta el día diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020) hasta las 05:00 p.m.

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 PUNTOS

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 8, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III de los Términos de Referencia, para la determinación del método de ponderación se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas. El método de ponderación será seleccionado según el cuadro de rangos establecido en los mencionados Términos.

Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020) fue de **TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$3.697,00)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMÉTICA** el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**, obtenido por el proponente que resultó habilitado.

Al presente informe se anexa la evaluación de las propuestas económicas que forma parte integral del mismo.

(...)

PAF-ATF-O-037-2020					
"OBRAS PRIORITARIAS PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO FASE I DEL MUNICIPIO DEL ESPINAL, OBRAS DE DESCOLE".					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Evaluación Económica	Descuentos (EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES)	TOTAL Puntaje Obtenido
1	ORFI INGENIERIA S.A.S	\$ 208.466.907,00	99,8613077	0,0000000	99,8613077
2	DICOARC S.A.S.	\$ 208.902.550,00	99,4430685	0,0000000	99,4430685
3	ANGGY ACOSTA VELA	\$ 209.430.692,00	98,9360257	0,0000000	98,9360257
4	CONSORCIO ESPINAL OG 2020	\$ 209.565.432,00	98,8066685	0,0000000	98,8066685
5	CONSORCIO PRIORITARIO GA	\$ 205.339.302,00	98,5680173	0,0000000	98,5680173
6	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S	\$ 204.098.061,00	97,9721905	0,0000000	97,9721905
7	CARLOS ARTURO ARANGO SALAZAR	\$ 213.629.303,00	94,9051484	0,0000000	94,9051484
8	CONSORCIO ESPINAL - TOLIMA 2020	\$ 207.147.300,00	99,4359017	10,0000000	89,4359017

Observación:
 El proponente No 6 JASA LTDA incurre en causal de rechazo 1.37.21 Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto y sus etapas, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o etapa y por esta razón no se tiene en cuenta en el informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad).
 Se aplican los siguientes descuentos conforme el numeral 10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES:
Proponente No 1 CONSORCIO ESPINAL - TOLIMA 2020: Descuento de diez (10) puntos: "La entidad descontará DIEZ (10) puntos al proponente por la aplicación de CADA cláusula penal de apremio, multa, o sanción, impuesta dentro de los TRES (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, en contratos en los cuales éste haya ostentado la calidad de contratista.", debido a que el integrante del consorcio MILLER SUAREZ GUZMÁN registra aplicación de cláusula penal de apremio por el contrato PAF-EUC-O-042-2017 con el CONSORCIO GUACARÉ VALLE 2017, la cual consta en acta de cierre del 25 de junio de 2019, ratificada el 01 de julio de 2020.
 Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a la firma ORFI INGENIERIA SAS con un puntaje de 99.8613077 y un valor ofertado de \$ 208.466.907,00

(...)"

- G) Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta el diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020) hasta las 05:00 p.m., período durante el cual no se recibieron observaciones.
- H) El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
- I) De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de No Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4. del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de **NO CONCENTRACIÓN** de los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por Fiduciaria BBVA, Fiduciaria Bogotá y Fiduciaria La Previsora S.A., a saber:

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA
ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS
FINDETER SENA (3-1-92579) Y FINDETER DE CERO A SIEMPRE (3-1-92756)

CERTIFICA:

1. Que en desarrollo de los contratos de fiducia mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A – Findeter y BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes.

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
1	CONSORCIO ESPINAL-TOLIMA 2020	MILLER SUAREZ GUZMAN	93.385.842	MILLER SUAREZ GUZMAN	93.385.842
		JULIO CESAR BELTRAN GARZON	93.386.132	JULIO CESAR BELTRAN GARZON	93.386.132
2	DISEÑO INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES DE OBRAS ARQUITECTONICAS Y CIVILES SAS - DICOARC SAS	DISEÑO INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES DE OBRAS ARQUITECTONICAS Y CIVILES SAS - DICOARC SAS	830.146.142-6	DISEÑO INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES DE OBRAS ARQUITECTONICAS Y CIVILES SAS - DICOARC SAS	830.146.142-6
		CARLOS ARTURO MORENO LARA	74.373.734		
3	CARLOS ARTURO ARANGO SALAZAR	CARLOS ARTURO ARANGO SALAZAR	5.902.425	CARLOS ARTURO ARANGO SALAZAR	5.902.425
4	CONSORCIO INTER INGENIEROS 037	DCO INGENIERIA & SERVICIOS S.A.S.	900.152.489-4	DCO INGENIERIA & SERVICIOS S.A.S.	900.152.489-4
		ORTIZ CORREDOR DIEGO CAMILO	80177812		
		INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.	900.119.778-9	INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.	900.119.778-9
		Piña Perez Manuel Fernando	74189973		
		ALBERTO SANTOS ACOSTA	79146215		
5	JASA LTDA	JASA LTDA	800177012-0	MONTES CASADIEGO SALVADOR DAVID	1.018.457.028
				MONTES CASADIEGO MARIA XIMENA	1.018.495.768
				MONTES PABON SALVADOR ARTURO	13.459.803
				CASADIEGO CARRILLO CLAUDIAJIMENA	60.301.830
6	CONSORCIO ECOPROYECTOS	ECOHABITAT S.A.S.	830.091.013-6	ECOHABITAT S.A.S.	830.091.013-6
		DIAZ RINCON ZANDRA MAYELY	52093561		
		COMPAÑIA DE ASESORIAS Y CONSTRUCCION S.A.S. CASCO S.A.S.	811032904-2	COMPAÑIA DE ASESORIAS Y CONSTRUCCION S.A.S. CASCO S.A.S.	811032904-2
		ANDRES FELIPE RESTREPO ANGEL	8025797		

7	CONSORCIO ESPINAL OG 2020	GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS S A S	844.001.014-1	GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS S A S	844.001.014-1
		HERNANDO OCHOA CORREDOR	79.239.700	HERNANDO OCHOA CORREDOR	79.239.700
8	CONSORCIO PRIORITARIO GA	AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S	830.123.577-7	AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S	830.123.577-7
		GUSTAVO HERNAN VALENDIA POVEDA	17.101.950	GUSTAVO HERNAN VALENDIA POVEDA	17.101.950
9	ANGGY NICOLS ACOSTA VELA	ANGGY NICOLS ACOSTA VELA	93.415.037	ANGGY NICOLS ACOSTA VELA	93.415.037
10	ORFI INGENIERIA SAS	ORFI INGENIERIA SAS	900.616.351-1	ORFI INGENIERIA SAS	900.616.351-1
11	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S	813008121-9	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S	813008121-9
12	JAIME BARRIOS SUAREZ	JAIME BARRIOS SUAREZ	93.134.975	JAIME BARRIOS SUAREZ	93.134.975

La presente certificación de no concentración para la convocatoria PAF-ATF-O-037-2020, se expide por solicitud la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los quince (15) días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020).

Atentamente,



Luisa Constanza Serrano
 Business Trust Management
 Business Execution
 BBVA Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria

FIDUPREVISORA S.A.

EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA
 DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

3-1-68573 PA FINDETER PAF
 3-1-86706 PA FINDETER SAN ANDRES
 3-1-86983 PA FINDETER CORMAGDALENA

NIT. 830.053.105-3

INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSORCIO ESPINAL-TOLIMA 2020	MILLER SUAREZ GUZMAN	93.385.842
		JULIO CESAR BELTRAN GARZON	93.386.132
2	DISEÑO INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES DE OBRAS ARQUITECTONICAS Y CIVILES SAS - DICOARC SAS	DISEÑO INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES DE OBRAS ARQUITECTONICAS Y CIVILES SAS - DICOARC SAS	830.146.142-6
		CARLOS ARTURO MORENO LARA	74.373.734
3	CARLOS ARTURO ARANGO SALAZAR	CARLOS ARTURO ARANGO SALAZAR	5.902.425
8	CONSORCIO PRIORITARIO GA	AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S	830.123.577-7
		GUSTAVO HERNAN VALENDIA POVEDA	17.101.950
7	CONSORCIO ESPINAL OG 2020	GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS S A S	844.001.014-1
		HERNANDO OCHOA CORREDOR	79.239.700
9	ANGGY NICOLS ACOSTA VELA	ANGGY NICOLS ACOSTA VELA	93.415.037
10	ORFI INGENIERIA SAS	ORFI INGENIERIA SAS	900.616.351-1
11	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S	813008121-9
12	JAIME BARRIOS SUAREZ	JAIME BARRIOS SUAREZ	93.134.975

De otro lado, frente a los proponentes:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
4	CONSORCIO INTER	DCO INGENIERIA & SERVICIOS S.A.S.	900.152.489-4

Elaboró: Daniela Bazbosa

Página 1 de 2

	INGENIEROS 037	ORTIZ CORREDOR DIEGO CAMILO	80177812
		INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.	900.119.778-9
		Piña Pérez Manuel Fernando	74189973
		ALBERTO SANTOS ACOSTA	79146215
5	JASA LTDA	JASA LTDA	800177012-0
6	CONSORCIO ECOPROYECTOS	ECOHABITAT S.A.S.	830.091.013-6
		DIAZ RINCON ZANDRA MAYELY	52093561
		COMPAÑIA DE ASESORIAS Y CONSTRUCCION S.A.S. CASCO S.A.S.	811032904-2
		ANDRES FELIPE RESTREPO ANGEL	8025797

Se ha identificado lo siguiente:

INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.: Integrante del CONSORCIO CAUCA MEJORAMIENTO GR4 027-2019, adjudicatario PA PAF-MEN-I-027-2019- contrato 68573-018-2019. También del CONSORCIO CAUCADOS MEJORAMIENTO-GRU14 053-2019, adjudicatario PAF-MEN-I-053-2019-contrato 68573-035-2019.

JASA LTDA: adjudicatario PAF-MEN II-O-021-2020 - contrato 89560-017-2020.

ECOHABITAT S.A.S.: Integrante CONSORCIO CONSTRUPROYECTOS FINDETER, adjudicatario PAF-MEN-I-035-2020-contrato 68573-024-2019. También del CONSORCIO CONSTRUPROYECTOS FINDETER, adjudicatario PAF-MEN-I-034-2019- contrato 68573-009-2020.

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los catorce (14) días del mes de septiembre de 2020.

SEBASTIAN VALENCIA SANCHEZ
 ABOGADO-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

En su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER

NOTA: LA CERTIFICACIÓN COMPETE A LA CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-037-2020



FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A; las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única-Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponenta	NIT
JULIO CESAR BELTRAN GARZON	93.386.132
DISEÑO INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES DE OBRAS ARQUITECTONICAS Y CIVILES SAS - DICOARC SAS	830.146.142-6
CARLOS ARTURO MORENO LARA	74.373.734
CARLOS ARTURO ARANZO SALAZAR	5.902.425
DCO INGENIERIA & SERVICIOS S.A.S	900.152.489-4
ORTIZ CORREDOR DIEGO CAMILO	80.177.812
INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S	900.119.778-9
PINA PEREZ MANUEL FERNANDO	74.189.973
ALBERTO SANTOS ACOSTA	79.146.215
JASA LTDA	800.177.012-0
MONTES CASADIEGO SALVADOR DAVID	1.018.457.028
MONTES CASADIEGO MARIA XIMENA	1.018.495.768
MONTES PABON SALVADOR ARTURO	13.459.803
CASADIEGO CARRILLO CLAUDIA JIMENA	60.301.830
ECOHABITAT S.A.S	830.091.013-6
DIAZ RINCON ZANDRA MAYELY	52.093.561
COMPANIA DE ASESORIAS Y CONSTRUCCION S.A.S. CASCO S.A.S	811.032.904-2
ANDRES FELIPE RESTREPO ANGEL	8.025.797
GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS S.A.S	844.001.014-1
HERNANDO OCHOA CORREDOR	79.239.700
AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S	830.123.577-7
GUSTAVO HERNAN VALENDIA POVEDA	17.101.950
ANGGY NICOLS ACOSTA VELA	93.415.037
ORFI INGENIERIA SAS	900.816.351-1
INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S	813.008.121-9
JAIMÉ BARRIOS SUAREZ	93.134.975
MILLER SUAREZ GUZMAN	93.385.842

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, para la convocatoria No. PAF-ATF-O-037-2020 a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de 2020; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.


GUILLERMO ARLEY RODRIGUEZ JARAMILLO
Coordinador Unidad de Gestión FINDETER

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., Actuando en su Calidad de Vocera y Administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Elaboró: Viviana Andrea Ramirez Camargo
PZAN Revisó: Paula Juliana Acosta Niño
Prisa: REQ 2020-002017

J) De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR
ORFI INGENIERIA SAS	\$ 213.674.288,00	\$ 208.466.907,00	\$ 208.466.907,00

	ACTA No. 572 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Sesión Virtual Ordinario Veintidós (22) de septiembre de 2020	CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042
---	---	--------------------------------

- K)** La oferta económica presentada por el proponente ORFI INGENIERIA SAS, con NIT 900.616.351-1 representado por PEDRO ANDRES ORTIZ PASTRANA, identificado con la cédula de ciudadanía número 83.254.416, por el valor de la oferta presentada, correspondiente a la suma de DOSCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS M/CTE. (\$208.466.907,00) incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.
- L)** En atención a lo establecido en el Manual Operativo del Contrato Interadministrativo, se remitió al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - MVCT -, los documentos correspondientes a los informes de verificación de requisitos habilitantes y el informe de evaluación económica para efectos de adelantar el trámite de NO OBJECCIÓN de los informes, solicitud que fue contestada mediante correo electrónico de fecha veintiuno (21) de septiembre de dos mil veinte (2020), remitido por la Subdirectora de Proyectos del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, de la citada cartera ministerial.

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación, con fundamento en la no objeción emitida por la Subdirectora de Proyectos del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio el día veintiuno (21) de septiembre de dos mil veinte (2020), de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la CONVOCATORIA **PAF-ATF-O-037-2020**, cuyo objeto es CONTRATAR EL PROYECTO DENOMINADO: "OBRAS PRIORITARIAS PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO FASE I DEL MUNICIPIO DEL ESPINAL, OBRAS DE DESCOLE"; al proponente **ORFI INGENIERIA SAS**, con NIT 900.616.351- 1 representado por **PEDRO ANDRES ORTIZ PASTRANA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 83.254.416, por el valor de la oferta presentada, correspondiente a la suma de **DOSCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS M/CTE. (\$208.466.907,00)** incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

Decisión del Comité Fiduciario

Con base en la recomendación remitida por parte de la Asesora de la Secretaria General con funciones delegadas de la Dirección de Contratación, la cual se fundamentó en el Informe Preliminar de Requisitos Habilitantes y Evaluación Económica y el concepto de No Objeción por parte del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico, emitido por la Subdirectora de proyectos la Dra. Jackeline Meneses Olarte, los miembros del Comité Fiduciario, luego de analizar la solicitud, APRUEBAN y ADJUDICAN la Convocatoria **No. PAF-ATF-O-037-2020**, cuyo objeto es: "OBRAS PRIORITARIAS PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO FASE I DEL MUNICIPIO DEL ESPINAL, OBRAS DE DESCOLE", al proponente ORFI INGENIERIA SAS, con NIT 900.616.351-1 representado por PEDRO ANDRES ORTIZ PASTRANA, identificado con la cédula de ciudadanía número 83.254.416, por el valor de la oferta presentada, correspondiente a la suma de DOSCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS M/CTE. (\$208.466.907,00) incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

Los recursos de esta contratación serán con cargo a los rendimientos del Contrato Interadministrativo

 <p>Fiduciaria Bogotá</p>	<p>ACTA No. 572</p> <p>DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER</p> <p>Sesión Virtual Ordinario Veintidós (22) de septiembre de 2020</p>	<p>CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	--	---------------------------------------

159 del 2013.

Hacen parte integral de la presente acta:

- Recomendación de la adjudicación por parte de la Asesora de la Secretaria General con funciones delegadas de la Dirección de Contratación
- No objeción por parte de la Subdirectora de Proyectos del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico
- Informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad) de fecha 16 de septiembre de 2020.
- Informe definitivo de verificación y requisitos habilitantes de fecha 11 de septiembre de 2020
- Propuesta de ORFI Ingeniería SAS.

Proposiciones y Varios.

No se presentaron proposiciones adicionales.

De conformidad con el numeral 9.1.1.2 del Contrato de Fiducia, la presente Acta será suscrita en señal de aprobación por quien presidió el Comité y un representante de Fiduciaria Bogotá S.A., como Secretaria del mismo.

Agotados todos los temas del orden del día, se da por terminado el Comité Fiduciario No.572 a las 10:13am.